



**COLPROBA SOLICITA NO INTERRUMPIR EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN Y
CONTINUAR TRABAJANDO APOYADOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y
MEDIDAS ESPECIALES**

Atento la situación excepcional de público conocimiento surgida por la crisis sanitaria mundial del COVID-19 (Coronavirus), en consonancia con las distintas resoluciones e instrucciones dictadas en los últimos días tanto en el ámbito nacional como provincial y de las Acordadas de la Suprema Corte de Justicia bonaerense, con la firme intención de mantener el acceso a la jurisdicción a través del ejercicio profesional de las matriculadas y matriculados, y teniendo en cuenta el avanzado funcionamiento del Expediente Electrónico en la justicia provincial, el próximo 18 de marzo concurriremos a la Mesa de Trabajo sobre Expediente Electrónico, cuya convocatoria fue requerida en forma urgente desde nuestra institución.

En ese ámbito se solicitará que se arbitren las medidas necesarias a los efectos de preservar la salud de los funcionarios y empleados judiciales, abogadas y abogados y de los justiciables en general, y entre otras:

- 1) Disponer que las consultas, presentaciones y notificaciones en la gestión de los expedientes, se canalice principalmente por vía electrónica, implementado las medidas conducentes para ello.
- 2) Restringir a la menor cantidad de supuestos posibles la concurrencia en las mesas de entradas de los organismos jurisdiccionales para presentaciones en formato papel, disponiendo la suspensión de términos para ello sin obstaculizar el trámite del proceso.
- 3) Implementar protocolos de actuación especial para situaciones urgentes.

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

13 de marzo de 2020.